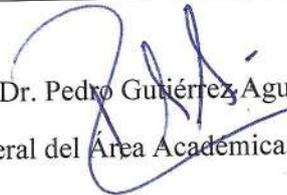




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	<i>Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud</i>
II.- La identificación del documento:	<i>Versión Pública de los documentos: Expediente del participante Luis Antonio Botello Mendoza para concurso de oposición</i>
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Pág. 1,4, 11 y 13 Firma. Pág. 7 nacionalidad, fecha de nacimiento (pág. 13), lugar de nacimiento. Pág. 8 CURP(pág. 12 y 13), código de barras y digital, código QR(pág. 13) Pág.13 domicilio, sexo, folio, clave de elector, sección, huella dactilar y número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres).
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión No. 52/2021 15 de octubre 2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Dr. Carlos Flores Pérez
Director de la Facultad de Enfermería
Región Xalapa
Presente

Por medio del presente, le saludo de antemano y le solicito de la manera más amable, me tenga presente en mi solicitud para concursar en la contratación de la plaza de tiempo completo como docente (IPPL), en la entidad a su digno cargo, ofertada para este periodo lectivo a partir del 9 de agosto de 2021, no teniendo otra petición quedo a sus apreciadas órdenes y al pendiente del comunicado a mi solicitud.

Xalapa, Equez., Ver. A 21 de junio de 2021

N1-ELIMINADO 6

C. Luis Antonio Botello Mendoza

Número de personal 15388

Recibi
22-Junio-2021

FACULTAD DE ENFERMERIA
XALAPA



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 11 de su Ley Orgánica y en vista de que

Luis Antonio Botello Mendoza

cumplió con los requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Enfermería en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Enfermería

Dado en la ciudad de Xalapa de Enriquez, Veracruz, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Gobernador del Estado,

Patricio Chirinos Calero.

El Secretario Académico,

M. A. Jorge Ramírez Juárez.

El Rector de la Universidad,

Lic. Emilio Gidi Villarreal.



OFICIALIA MAYOR



Registrado bajo el número CIUDADENA Y TRES FRENTE 390 que lra. Xalapa-Equez, Ver., DICIEMBRE 33 de 1995
El Oficial Mayor de la Un. VERACRUZANA

Lic. Carlos Juan Islas Ricaño

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

Se Tomó razón y quedó inscrito No. 46864
a fojas 6 Volta Tomo I
del libro 10-04-41 Primera Sección
de Licenciado en Enfermería
Xalapa, Ver., Febrero 22 de 1996



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Confrontada la firma que antecede,
El Subdirector de Enlace Institucional
y Servicios a la Ciudadanía.

EL JEFE DEL DEPTO

Lic. Ana María Román Rábago



DEPARTAMENTO DE PROFESIONES
REGISTRO DE TITULOS

3545

Registrado en el libro respectivo bajo
Núm. 3645.

LIC. ROGELIO HERNANDEZ MADRID.

LICENCIADO JOSE ENRIQUE AMPUDIA MELLO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 91 de la Constitución Política, 20 y 27, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y 11 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

CERTIFICA: Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. Lic. Carlos Juan Islas Ricaño, Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana.

Xalapa-Eqz., Ver., a 28 de febrero de 1996

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
Registrado a fojas 025
del libro A 230
de Registro de Titulos Profesionales y Grados Académicos
bajo el número 36
cédula No. 02301235
México, D. F. a 30 de Mayo de 1996
EL REGISTRADOR

S.E.P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EMISION DE CÉDULAS



CEDULA

2301235

TITULO

REGISTRADO A FOJAS

025-36

DEL LIBRO

A230

DE REGIS

SIONALES Y

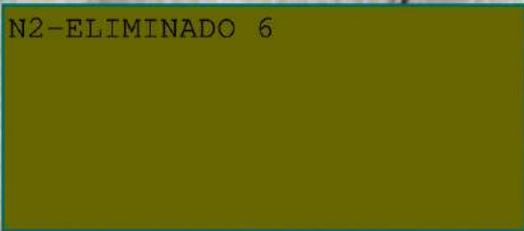
GRADO



S. E. P.

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

N2-ELIMINADO 6



FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2301235

EN VIRTUD DE QUE LUIS ANTONIO

BOTELLO MENDOZA

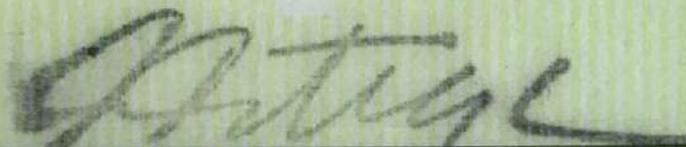
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN ENFERMERIA

MEXICO, D.F., A 30 DE MAY DE 19 96


EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA



La **Universidad Veracruzana**
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Luis Antonio Botello Mendoza

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación
correspondiente, le expide el

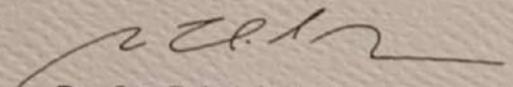
GRADO de MAESTRO en
ENFERMERÍA

y por haber satisfecho la modalidad estatutaria relativa, se le concede

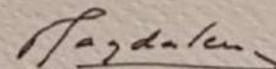
MENCIÓN HONORÍFICA

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 20 de agosto de 2019



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora



Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Luis Antonio Botello Mendoza

Grado: Maestro en Enfermería

Nacionalidad: N3-ELIMINADO 23

Fecha y lugar de nacimiento: N4-EL N5-ELIMINADO 21

Número de cédula del grado anterior: 2301235

Posgrado: Maestro en Enfermería

Tipo de Institución: Autónoma

Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2018-2019

Examen profesional o equivalente: 15/08/2019

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 20 de agosto de 2019



M.C. Carlos Arturo Román Vignola



Oficialía Mayor





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
11694994



Clave Única de Registro de Población

N6-ELIMINADO 8

Entidad Federativa de Registro

CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
1169	278	9	C1

Se expide a:

Datos del profesionista

LUIS ANTONIO

Nombre(s)

BOTELLO

Primer apellido

MENDOZA

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN ENFERMERÍA

Nombre del programa

431514

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Nombre o denominación

300001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

02/09/2019

Fecha

16:52:08

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

N7-ELIMINADO 12

DR. JUSTINO EDUARDO ANDRADE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

nW/C48VCwB+8J/05TRbhCq39ss3bq0emLMhCgR9f1enN7P8XaOQI4M19i5NZaEsiHBIh+hMm4u0SGVLFqDCIX8ZsxBgKYFHL0wCJGPxybkcMyMLz+7hy1yLcUOHY6WlW2pdtbh67sDJI0Zpou5/6N2lIDV/Hv0JXjBtEa8OEweGGwy7zaFQJel2NpG7F14JezbWiNMLCOXJxu4nwjT3gpyh2dovz1PMERpOqlwFkycl4DlBicgAxdvXxMjvMMzOGKThyNnUv1nu2517wQPNu760CubEEU5b5bGOTcbSsKa4NKndI/ZJm+86Fris8o1KTH2cJN+ItKq==

Sello digital de tiempo SEP

xwuhT7Wv5CuFlaxuKp7ZhcSlIPX+6E7yEfoY6iu+2B55gSRnHel9m3TK6c2EeGr5pOvFELgB5j+Sdy80PXGxWhnKvzm/NROnjhsKTR1LMZXK0XL3HJdUJl/930DLsWwrKSANITGpF79WLt6bFrp6G4LahGgOBSeR00YrYtJwzh5QMafKA3k6EV3Q7moteB9g8+IU+W8/73VFDc0FUBUc1UmaxG9qVXsKQy4Zflm5p6MqPhnyFbhwFt5qSoslYLMGE2VBWboP2515TXXR0Z8bgsuJC5pcdpVVHJw00jJE+02kWPuSMlddwHq03luAO6hH19xsiDslw==

QR para validar la información

N9-ELIMINADO 28

La presente cédula electrónica, su integridad y autría se podrá comprobar en www.gob.mx/cedulaprofesional

Identificador electrónico - cédula

N8-ELIMINADO 12



LA UNIVERSIDAD IVES

otorga a

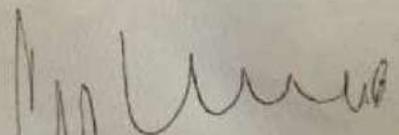
Luis Antonio Botello Mendoza

el Grado de

Doctor en Educación

en virtud que acreditó el plan de estudios relativo, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y aprobó el Examen de Grado que establece el Reglamento de esta Institución, el día 30 de Mayo del año dos mil catorce .

Expedido en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil catorce .


Dr. Carlos A. Luna Escudero

Rector

Subdirección de Administración Escolar

UNIVERSIDAD IVES
Clave de Institución: 30MSU0204D

Grado número 0085
 Registro de Grado número 2287
 Libro número III
 Foja número 2287
 Lugar Xalapa-Equiez Ver.
 Fecha 9-Julio-2014

Año de egreso 2013
 Acta de Examen de Grado número 0165 AP
 Grado número 0085
 Registro de Grado número IP-0085
 Libro número IP
 Foja número 085
 Fecha 12 de junio de 2014

Alfonso Hernández Toledo
 Prof. Alfonso Hernández Toledo

Subdirector



S.A.E.V.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Doctorado en Educación No. ES192/2004 de fecha 29/Noviembre/04, otorgado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la UNIVERSIDAD IVES, con clave de Centro de Trabajo: 30PSU00151.

COTEJO
 NOMBRE Pedro Bohner
 FIRMA [Firma]
 FECHA 9-Julio-2014

Rosalba Landa Alba

Lic. Rosalba Landa Alba
Directora de Servicios Escolares



Confrontada la firma que antecede El Subdirector de Legalización y Permisos

LIC. PEDRO PABLO ISRAEL CEPERO OSORIO

LIC. ROBERTO ALVAREZ SALGADO, Director General de Gobernación, con fundamento en los artículos 54 de la Constitución Política del Estado, fracción XIII, 9, fracción I, 17 y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, I, 3, fracciones I, 17, 18 y 19, fracción XIX, 26, fracción I, 11 y 27, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CERTIFICA

Que la firma que consta al calce del presente documento es auténtica del C. P. Alfonso Hernández Toledo, Subdirector de Administración Escolar, de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Xalapa-Eqz., Veracruz de Ignacio de la Llave, a 18 de Julio de 2014.



DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

SEP
 SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
 REGISTRO DE FOJAS 488 DEL LIBRO 860
 REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
 BAJO EL NÚMERO 6
 CÉDULA No. 08808771
 MÉXICO, D.F., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 MA. DE LOS ÁNGELES VENTURA CRUZ
 EL REGISTRADOR

FOLIO: 0085



CÉDULA 08808771

SEP



México D.F. 9 de Septiembre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

N10-ELIMINADO 6



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 08808771

EN VIRTUD DE QUE

LUIS

ANTONIO

BOTELLO

MENDOZA

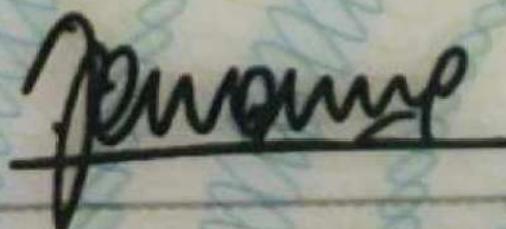
CURP: N11-ELIMINADO 8

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**DOCTORADO EN
EDUCACIÓN**



JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BOTELLO
MENDOZA
LUIS ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO N13-ELIMINADO 22

SEXO N14-ELIMINADO 27

DOMICILIO
N12-ELIMINADO 2

CLAVE DE ELECTO N15-ELIMINADO 11

CUR N16-ELIMINADO 8 AÑO DE REGISTRO 1991 04

ESTADO 30 MUNICIPIO 089 SECCIÓN N17-ELIMINADO 16

LOCALIDAD N18-ELIMINADO 2029

INE

N21-ELIMINADO 28

N19-ELIMINADO N20-ELIMINADO N23-ELIMINADO 95

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N22-ELIMINADO 15

BOTELLO<MENDOZA<<LUIS<ANTONIO<

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 8.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 9.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 13.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 14.- ELIMINADO el Sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

17.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

18.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

19.- ELIMINADO la firma , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO el Código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."